\*\*RAD\_S\*\*

 **Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

Bogotá D.C.

Señores

**NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD**

Dirección/Unidad/…

Dirección

Ciudad

Radicado Interno No.: xxxxxxx de fecha

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo. En atención a la solicitud de acceso a la información pública sobre (síntesis de la petición de información), la (nombre de la dependencia) se permite dar respuesta en los siguientes términos:

(Aquí la respuesta objetiva, veraz, completa, motivada, actualizada y oportuna)

De otra parte se les informa que de acuerdo con lo señalado en las leyes 1712 de 2014[[1]](#footnote-1) y 1755 de 2015[[2]](#footnote-2), si no está de acuerdo con la respuesta recibida o si se rechaza la solicitud invocando reserva legal de la información, podrá presentar los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición. Deberá interponerse ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cuando la respuesta invoque reserva de la información por motivos de seguridad y defensa nacional o relaciones internacionales, el solicitante podrá interponer este recurso por escrito dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación. En los demás casos podrá hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la respuesta.

1. Recurso de insistencia. Podrá interponer recurso de insistencia cuando se niega el suministro de la información por razones distintas a seguridad y defensa nacional o relaciones internacionales, en cuyo caso deberá interponerlo por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la respuesta, ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Si la respuesta niega el suministro de la información por razones diferentes a su carácter de reservado, podrá interponer ante la autoridad judicial competente una acción de tutela.

Esperamos con lo anterior haber dado respuesta a su inquietud.

Si desea conocer sobre los temas de competencia de la Función Pública tales como normas, jurisprudencia, conceptos, videos informativos y demás publicaciones, lo invitamos a consultar nuestro Espacio Virtual de Asesoría – EVA, en la dirección: [www.funcionpublica.gov.co/eva/](http://www.funcionpublica.gov.co/eva/) .

Cordialmente,

**XXXXXXXX**

Cargo y nombre dependencia

Proyectó: Nombre Completo

Revisó: Nombre Completo

SIGLA DEPENDENCIA

1. *Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones* [↑](#footnote-ref-1)
2. *Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición* [↑](#footnote-ref-2)